

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE CÁCERES**

*EDICTO de 30 de junio de 2020 sobre notificación de sentencia n.º 84/2020 dictada en el juicio verbal n.º 128/2020. (2020ED0105)*

D./D.ª Ana María Maqueda Pérez De Acevo, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Cáceres, por el presente,

**ANUNCIO**

En el presente procedimiento Juicio Verbal 128/20 seguido a instancia de la Ley de Consorcio de Compensación de Seguros

Frente a Oscar Santos Menaje se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente.

**SENTENCIA N 84/2020**

En Cáceres a 30 de junio de 2020.

Doña Marta Méndez Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Cáceres, ha visto los autos del juicio verbal seguidos bajo el número 128/2020, promovidos a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros representado por la Abogacía del Estado, Santos Menaje, sobre reclamación de cantidad.

**FALLO**

Estimo íntegramente la demanda planteada por El Abogado del Estado actuando en representación del Consorcio de Compensación de Seguros y, en consecuencia:

Condeno a don Oscar Santos Menaje, a abonar al actor la cantidad de mil ochocientos dos euros con cincuenta y siete céntimos de euro (1.802,57 euros) así como los intereses legales correspondientes desde fecha de 8 de noviembre de 2019.

Condeno a don Oscar Santos Menaje al pago de las costas de este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455.1 LEC en



relación con la Disposición Transitoria Única de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Líbrese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Marta Méndez Rodríguez, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Cáceres.

Y encontrándose dicho demandado, Óscar Santos Menaje, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cáceres, a dieciséis de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

